



# PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción VI de Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal el Presidente del Comité de Ética presenta el Plan de trabajo anual 2020 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, a efecto de establecer las acciones que llevará a cabo a lo largo del ejercicio 2020, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos al Instituto en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Comité de Ética y el Código de Conducta de la entidad en la mente de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.

43

D

F

L

D

H

X



## ANTECEDENTES

En virtud que el día siete de agosto del año dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal; este instituto llevo a cabo los procesos de nominación y elección para la designación de los integrantes temporales del referido comité y, que de conformidad con el artículo segundo transitorio segundo del propio ordenamiento que establece que las entidades y dependencias de la Administración Pública estatal deberán instalar sus comités de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés a más tardar el 31 de diciembre de 2019; por tal motivo en fecha 27 de diciembre de 2019 en tiempo y forma se instaló el citado Comité de Ética.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the letters '43', a circled 'D', a stylized 'F', a signature, and the letter 'D'.

Handwritten mark resembling the letter 'A' in blue ink.



Por lo antes señalado se presenta el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2020:

ACTIVIDAD	INICIO	CONCLUSIÓN
Elaborar y presentar en las sesiones ordinarias del Comité de Ética los Informes Trimestrales correspondientes de las actividades del Comité.	Mes de enero	Mes de marzo el primer informe, mes de junio el segundo, septiembre el tercero y diciembre el cuarto
Elaborar y presentar en el primer trimestre al Comité de Ética, a los miembros durante la primera sesión el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2020.	Mes de enero	Mes de marzo
Implementar acciones para invitar a los funcionarios públicos, para suscribir la carta compromiso para desempeñar el empleo, cargo o comisión que le han sido encomendados en el servicio público, cumpliendo con lo establecido en el Código de conducta y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán	Mes de marzo	Mes de abril
Realizar actividades de difusión, capacitación y especialización en materia de los principios constitucionales y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta.	Mes de marzo	Todo el año

ys



Celebrar 4 sesiones ordinarias durante el ejercicio y las extraordinarias que se requieran.	En los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre	En los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre
---	--	--

43

D

F

J  
H  
K

D